Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, con el siguiente resumen por capítulos, Que se financiará mediante anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio, por importe de 12.300,00 euros con el siguiente desglose:

Partida	Denominación	Importe
	ESTADO DE GASTOS	
2013/233/13100	Retribuciones personal laboral servicio de ayuda a domicilio	12.300,00
	Total modificación estado de gastos	12.300,00
	ESTADO DE INGRESOS/PARTIDA DE GASTOS EXCENDENTARIA	
2013/165/22100	Anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio alumbrado público	12.300,00
	Total modificación estado de ingresos/ o reducción del estado de gastos	12.300,00
	Total modificación presupuestaria	12.300,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 16 de diciembre de 2013.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-11879